



PARRAL, 08 Jul 2014

DECRETO EXENTO Nº 3517

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la ley Nº 19.886.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 7.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir accesorios computacionales, específicamente 100 pendrives, para hacer entrega a personas a destacar en Aniversario de Pablo Neruda el día 12 de Julio y como apoyo a participantes en la creación de proyectos culturales.
- 2.- **Que**, el artículo Nº 10 letra 8 indica textualmente que "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 3.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
 - a) **SOC. DE INVERSIONES CODI LTDA., Rut Nº 76.088.957-1, por un monto de \$381.990 Iva Incluido.**
 - b) GABRIEL HORACIO RIVERA PARADA, Rut Nº 7.704.991-6, por un monto de \$561.680.- Iva Incluido.
 - c) MAKROPRINT - CHILE S.A., Rut Nº 76.055.902-4, por un monto de \$563.346.- Iva Incluido.
- 4.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 5.- **Que**, el proveedor SOCIEDAD DE INVERSIONES CODI LIMITADA, Rut Nº 76.088.957-1, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 100 pendrives, según cotización más conveniente, al proveedor SOCIEDAD DE INVERSIONES CODI LIMITADA, Rut Nº 76.088.957-1, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total Trescientos ochenta y un mil novecientos noventa pesos (\$381.990.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.04.009 "Insumos, Accesorios y Repuestos computacionales", el monto de \$114.597.- al área de gestión (6.3.1) y el monto de \$267.393.- al área de gestión (6.7.1), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2.014.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



VÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL